

METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DE BONOS SOCIALES

**UNTREF ACR UP
AGENCIA DE CALIFICACIÓN DE
RIESGO UNIVERSIDAD PÚBLICA**

INTRODUCCIÓN

La presente metodología describe los procedimientos y etapas de análisis, a ser aplicados por la Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo (UNTREF ACR UP), en la evaluación de instrumentos financieros que puedan ser catalogados como Bonos Sociales¹ (BS), comprendiendo los mismos, a valores de diversas características y condiciones de emisión, pero con el denominador común de tener como objetivo, la obtención de impactos sociales positivos. Comprenderá también, dentro de la ponderación para la evaluación, a las características organizativas y operativas del emisor, y los criterios empleados para definir los objetivos de la emisión y su encuadramiento como Bono Social.

La metodología de este manual no será aplicada con la finalidad de establecer la asignación de una calificación crediticia, sino que su objetivo, será evaluar que las emisiones se dirijan a financiar proyectos elegibles como BS, encuadrados en las categorías de proyectos identificados en los “Principios de Bonos Sociales”² (*Social Bond Principles* en inglés), y al impacto social positivo de los mismos.

Se asignarán niveles o escalas a los instrumentos emitidos, que permitirá a los inversores, determinar que los fondos serán destinados a financiar proyectos sociales elegibles, y el alcance y profundidad del impacto social esperado.

La presente metodología se realiza tomando la referencia de los “Principios de Bonos Sociales” de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA en inglés) actualizados a junio de 2020 y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 788/2019

I. OBJETO

Definir las pautas metodológicas generales que la Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública (UNTREF ACR UP), empleará para la evaluación de los BS emitidos. A los efectos de la consideración de un instrumento financiero como BS, la UNTREF ACR UP tendrá especialmente en cuenta que se cumpla con cada uno de los cuatro componentes descriptos en los Principios de Bonos Sociales³ (PBS).

Los Informes de Evaluación, suministrarán a los inversores en BS, la información que les permita identificar tal característica de los Bonos, como así también, conocer el impacto social positivo de sus inversiones, esto es, las características del o los proyectos que se financiarán

¹ Se entenderá que son Bonos Sociales los instrumentos financieros que permiten recaudar fondos a ser aplicados exclusivamente a financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos sociales con el potencial de producir efectos positivos, sean nuevos y/o existentes, para una sociedad, de acuerdo con la definición de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA). SB por sus siglas en inglés – Social Bonds.

² Principios de Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés -Social Bonds Principles). Junio 2020

³ Ídem 2

con los recursos obtenidos, y la organización del emisor, en lo referido a la capacidad de selección y administración del/los proyectos y de los fondos, y la emisión de los informes periódicos requeridos.

Los Proyectos Sociales (PS) a financiar, pueden estar dirigidos, aunque no limitadamente, a proporcionar o promover:

- Infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte, energía y otros)
- Acceso a servicios esenciales (salud, educación y formación profesional, atención médica, financiación y servicios financieros)
- Vivienda asequible
- Generación de empleo, pudiendo comprender también, la obtención de efectos potenciales positivos, a través del financiamiento a PyMes y a Instituciones de Microfinanzas
- Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles
- Desarrollo socioeconómico y empoderamiento social, con el objetivo de promover una equitativa participación e integración a la sociedad y al mercado, y la reducción en las desigualdades en los ingresos.

La población objetivo de estos proyectos comprenden, aunque no limitadamente a: a) personas humanas por debajo de la línea de la pobreza, con discapacidades, migrantes y/o desplazadas, con bajos niveles de educación, desempleadas y con insuficiencia o inexistencia de acceso a servicios y bienes esenciales, b) poblaciones y/o comunidades excluidas y/o marginadas, c) grupos vulnerables, especialmente con origen en adultos mayores o jóvenes y d) mujeres y/o minorías sexuales y de género.

II. Categorías de calificación

La evaluación de los BS a emitir y la asignación de los niveles de calificación, se realiza a partir del examen de factores cualitativos establecidos con la categoría de Factores. El análisis e interrelación de éstos, a través de la observación de su cumplimiento e importancia con relación al BS a emitir, determinarán la calificación final.

La misma, se constituye en una opinión técnica independiente, con respecto al nivel alcanzado por el BS a emitir. Por lo tanto, las calificaciones no constituyen certidumbres con relación al cumplimiento de los objetivos previstos por los mismos.

II.1 Escala de Largo Plazo

BS1. Estos bonos ofrecen una Solución Social MUY BUENA, con proyectos que generan muy buenos resultados sociales positivos, sobre la población objetivo. Presentan un Muy Buen

Cumplimiento de los factores centrales de los PBS, y una sólida y consistente capacidad organizativa y administrativa por parte de los emisores.

BS2. Estos bonos ofrecen una Solución Social BUENA, con proyectos que generan buenos resultados sociales positivos, sobre la población objetivo. Presentan un buen Cumplimiento de los factores centrales de los PBS, y una buena capacidad organizativa y administrativa por parte de los emisores.

BS3. Estos bonos ofrecen una Solución Social ACEPTABLE, con proyectos que generan aceptables resultados sociales positivos, sobre la población objetivo. Presentan un aceptable cumplimiento de los factores centrales de los PBS, y una adecuada capacidad organizativa y administrativa por parte de los emisores.

BS4. Estos bonos ofrecen una Solución Social DÉBIL, con proyectos que generan débiles resultados sociales positivos, sobre la población objetivo. Presentan un débil cumplimiento de los factores centrales de los PBS, y una débil capacidad organizativa y administrativa por parte de los emisores.

II. 2 Modificadores

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores "+" o "-", para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado para todas las categorías.

II. 3 Calificación bajo Revisión Especial

La calificación bajo Revisión Especial, indica la posible modificación de la misma, enfocándose principalmente, en hechos y tendencias de corto plazo que motivan que quede sujeta, a una observación especial por parte de la UNTREF ACR UP. Esto puede producirse, ante cambios en el cumplimiento de los factores relevantes de la calificación, o en modificaciones a lo establecido inicialmente en el proyecto, con relación a los objetivos del mismo, El estado en Revisión Especial, no implica que deba producirse inevitablemente un cambio en la calificación asignada previamente.

La Revisión Especial puede ser:

- Positiva: la calificación puede subir.
- Negativa: la calificación puede bajar.
- En desarrollo: la calificación puede subir, bajar o ser confirmada.

III. PROCEDIMIENTO - ETAPAS DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN

El procedimiento de asignación de calificación de UNTREF ACR UP está compuesto por las siguientes etapas:

1. Requerimientos de información
2. Cumplimiento de los PBS y del objetivo social del/los Proyecto/s
3. Análisis y evaluación
4. Determinación de la calificación

III.1 Requerimientos de información

La UNTREF ACR UP solicitará información detallada sobre los elementos cualitativos y cuantitativos del emisor y del/los proyectos elegidos. En tal sentido, se requerirá información relacionada con aspectos que constituyen evidencias sobre la calidad organizativa del emisor, y de su capacidad para cumplir con los requerimientos previstos en los PBS. Asimismo, en caso de establecerse la intervención de un comitente, consultora o especialistas, requerirá información que ilustre sobre la capacidad y experiencia de los mismos para asumir el desarrollo del Proyecto bajo evaluación.

La Agencia determinará la suficiencia y validez de la información recibida, para ser utilizada en el proceso de asignación de calificación.

Cuando la insuficiencia de la información suministrada o la falta de datos fiables, planteen serias dudas sobre la confiabilidad de la calificación a emitir, se informará expresamente de esta circunstancia a través de los medios de difusión correspondientes.

La Agencia no realizará una auditoria de la información recibida, quedando la veracidad de la misma sujeta a la responsabilidad del emisor.

III.2 Cumplimiento de los PBS y del objetivo social del/los Proyectos

En esta etapa, se procederá a un primer examen dirigido a determinar que el/los Proyectos tengan claramente establecidos los objetivos sociales del mismo y el resultado del impacto que se estima alcanzar con su concreción.

Asimismo, se realizará un examen complementario dirigido a determinar que en los proyectos se encuentran adecuadamente especificados e identificados los requerimientos establecidos desde los PBS.

UNTREF ACR UP podría contar con el apoyo del Centro de Estudios de la Economía Social de la UNTREF, que está constituido por especialistas en temáticas que son objetivos de los Bonos Sociales, para determinar el enfoque a emplear en el tratamiento de este punto.

III.2.1 Análisis de la potencialidad del/los proyectos y activos elegibles para generar desarrollo y bienestar social, esto es la profundidad del impacto social positivo.

En esta instancia del análisis, se considerará la capacidad del/los proyectos o del marco de referencia⁴ para mejorar el desarrollo o bienestar de la población objetivo, en el sentido de poder mitigar un determinado problema social.

El análisis comprenderá también la información relativa al/los proyectos de manera que la misma aporte elementos que permitan conocer claramente, evaluar y en lo posible cuantificar los beneficios sociales que el uso de los fondos obtenidos mediante la emisión del instrumento financiero produce. Es decir, el impacto socioeconómico positivo sobre una población en general o un determinado grupo de personas.

En este punto, también se contempla la probable intervención del Centro de Estudios de la Economía Social de la UNTREF.

III.2.2 Examen de la información para determinar la adopción de los PBS.

En esta fase del análisis se revisará el proyecto, para examinar la presentación de los factores requeridos por los PBS y su vinculación con la generación de beneficios sociales y, al mismo tiempo, constatar que la documentación legal del bono expone los alcances y objetivos sociales del Proyecto, comprometiéndolo de manera clara, exacta e integral, la adopción de los PBS.

III.3 Análisis y evaluación

III.3.1 Evaluación del emisor

Organización y capacidad de gestión

Se considerarán principalmente, los aspectos vinculados a su trayectoria económico-social y de corresponder, su experiencia en la administración de esta clase de proyectos. El foco del

⁴ Marco de referencia o Marco de Bono Social: es un documento en donde el emisor define su estrategia respecto a las emisiones de bonos sociales alineada con los cuatro Principios de los Bonos Sociales de ICMA.

análisis se pondrá en el sector donde opera, y su eventual vinculación con el/los Proyectos a desarrollar. Con relación a los aspectos organizativos, se considerarán prioritariamente, aspectos que estén estrechamente relacionados con la administración de esta clase de proyectos, tales como:

- a. Estructura organizativa y de gestión
- b. Criterios y metodologías de selección, empleadas para elegir el proyecto a financiar con la emisión y su encuadramiento como BS.
- c. Calidad y nivel de capacitación de los recursos humanos de la organización. Experiencia de los mismos, con relación a la selección, administración y gestión de PS.
- d. Capacidad para administrar los cuatro factores que componen los PBS y
- e. Metodologías y procedimientos para establecer la profundidad del impacto social del/los Proyectos.

III.3.2 CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS SOCIALES.

En esta etapa del análisis, se procederá a examinar y evaluar la profundidad del cumplimiento esperado por parte del emisor, con relación a los factores que se describen en los PBS. Se analizará el grado de cumplimiento de los Principios de que se trata, a través de una escala de cuatro niveles: a) el uso de los fondos, b) el proceso para la evaluación y selección de proyectos c) la administración de los fondos y d) la presentación de informes.

a) *Uso de los fondos.*

Este punto es esencial para catalogar a un instrumento financiero como Bono Social. La utilización del producido de la colocación del bono, para proyectos con potencialidad de generar beneficios sociales, debe surgir claramente de los documentos de la emisión y, cuando sea factible, ser cuantificados, habida cuenta que servirán de base para la evaluación, permitiendo dar seguridades a los interesados de que la inversión en tales instrumentos financieros, constituye una inversión social. La UNTREF ACR UP ponderará el uso de los recursos, basándose en que sean aplicados en algunos de la lista de categorías de proyectos, dirigidos a la población objetivo de los Principios de Bonos Sociales, descrita en el ítem Objeto precedente. Por otra parte, se considerará la efectividad de la inversión en términos de horizonte de tiempo, con relación al impacto social previsto.

b) *Proceso para la evaluación y selección de proyectos.*

Los factores a evaluar en este punto estarán estrechamente vinculados a la amplitud de la información, acerca de los procedimientos y criterios de selección, generales y particulares, utilizados por el emisor para elegir la categoría del proyecto a ser financiado, y el ajuste de los mismos a los objetivos contenidos en los documentos de base de la emisión.

c) Administración de los fondos.

Respecto de la gestión y trazabilidad de los fondos por parte del emisor, el análisis comprenderá la capacidad, transparencia y eficiencia puesta de manifiesto por el mismo, en la aplicación y administración de los fondos obtenidos.

Se considerará la existencia de una ajustada registración por parte del emisor, con relación al cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la administración de los recursos, mediante la documental que acredite cada extremo. Así, habrán de verificarse la existencia de procedimientos detallados para brindar información a los interesados respecto de la administración de los fondos recaudados., Asimismo, su asignación en el marco del plan de inversión del/los proyectos y en su caso, la política de colocación con relación a los recursos pendientes de asignación, y verificación del empleo de los mismos especialmente cuando se trate de inversiones temporarias.

d) Presentación de informes.

Para la evaluación de este extremo, UNTREF ACR UP examinará que la información técnica del proyecto, los impactos sociales del mismo y la asignación de los fondos, se proporcionen en términos de indicadores cualitativos y cuando corresponda en términos cuantitativos⁵, constituyendo este aspecto una destacable característica de transparencia.

Se evaluará que la información sea clara, precisa y de calidad, a la vez de mantenerse actualizada y disponible hasta el momento de la asignación total de los fondos. Se determinará que la misma sea suministrada por el emisor con adecuada periodicidad y amplia difusión. Esto se contemplará para los documentos iniciales, como para los informes actualizados y de seguimiento.

Se tendrá en cuenta, en los documentos de la emisión, si se contempla la revisión externa y opinión por parte de profesionales independientes, sobre el alcance, la calidad y suficiencia de la información suministrada por el emisor.

IV. Determinación de la calificación

⁵ Como ser: número de personas beneficiadas, especialmente de las poblaciones objetivo, en términos de mediciones de pobreza o acceso a servicios, estimaciones del beneficio por ahorro de recursos o por mayor consumo.

El análisis conjunto de estos factores, con las correspondientes ponderaciones y valuaciones, permitirá arribar a una robusta determinación en la asignación de la nota de evaluación.

V. Revisiones

De acuerdo con la normativa vigente reflejada en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), se deberá realizar siempre que se requiera, con un mínimo de cuatro informes de revisión por año. El monitoreo por parte de la Calificadora será permanente, y de ser necesario, podrán generarse informes adicionales. Los informes resumidos incluirán para su consideración y examen, los aspectos relacionados con los fundamentos de la Calificación y los hechos relevantes que hayan ocurrido con respecto al informe previo y período analizado.

El mencionado informe resumido detallará los pasos de la metodología y aspectos del informe completo (inicial) que no sufran alteraciones o modificaciones. Como así, incluirá la referencia al mismo que estará disponible en la página web de la CNV y la institucional de la UNTREF ACR UP.

VI. Glosario:

ICMA: Asociación Internacional de Mercado de Capitales (siglas en inglés ICMA; *International Capital Market Association*).

BS: bonos sociales (en inglés SB; *social bonds*).

CNV: Comisión Nacional de Valores.

PBS: Principios de Bonos Sociales (en inglés SBP; *Social Bonds Principles*).

PS: Proyectos Sociales.

UNTREF: Universidad Nacional de Tres de Febrero.

UNTREF ACR UP: Universidad Nacional de Tres de Febrero Agencia de Calificación de Riesgo de Universidad Pública.

Septiembre de 2020